

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **31611**

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. Exp. N° 00-21427

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27 del artículo 4 del
Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

" MEJORAS EN CABEZAS VALVULARES PARA BOTELLAS DE GASEOSAS Y OTROS USOS "

Clasificación IPC: B 36 D 47/30, B 65 D 85/72.

Reivindicación(es): 1 a 6 **Folio(s):** 14 a 16.

Titular(es): SIDES S.A.

Domicilio(s): Banfield, Buenos Aires, Argentina.

Inventor(es): Roberto José Pitocco.

Vigente desde: 24 de marzo de 2000

Hasta: 24 de marzo de 2010.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **31611**

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. Exp. N° 00-21427

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

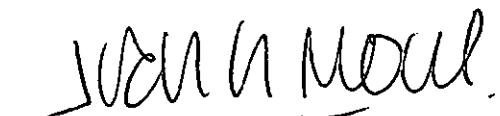
ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Ramiro Castro Duque, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Sides S.A., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **113 NOV. 2008**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


JUAN GUILLERMO MOURE PÉREZ

Doctor
RAMIRO CASTRO DUQUE
Carrera 7 N° 16 – 56 Piso 9.
Bogotá D.C.